



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 21 ABR 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-28067/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 35/2025 – RAF109, para la Adquisición de Insumos de Electricidad para el inmueble de la Secretaría de Discapacidad - M. B. C. y J., sito en la calle Gobernador Paz N° 2360 de la ciudad de Ushuaia.

Que en el número de orden 04 obra Nota Fundada S/N° mediante la cual la Directora del área, solicita autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 05 obra autorización expresa de la Secretaria de Discapacidad, para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 35/2025 – RAF109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple; y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 3190/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DISCAPACIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 35/2025 – RAF109, para la Adquisición de Insumos de Electricidad para el inmueble de la Secretaría de Discapacidad - M. B. C. y J., sito en la calle Gobernador Paz N° 2360 de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 35/2025-RAF109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF109, Unidad de Gestión de Gasto 035MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC035, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. N° 01 / 25.-

MBCyJ
TC


Lic. Sotelo Stella Maris
Secretaría de Discapacidad
M.B.C.Y.J.